

ACTA CONCIUSAC 02-2020

En la ciudad de Guatemala, a los **dos días del mes de marzo del año dos mil veinte**, siendo las ocho horas, nos reunimos en el salón anexo al CSU, edificio Rectoría, segundo nivel, Ciudad Universitaria, zona 12, para realizar la sesión ordinaria número dos del año dos mil veinte del Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Conciusac, Dr. Félix Alan Douglas Aguilar Carrera, Director General de Investigación quien preside; M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto; Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, representante del Rector, Secretario; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, representante de los decanos del área de salud; Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Facultad de Ingeniería, representante de los decanos del área científica tecnológica; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Facultad de Humanidades, representante de los decanos de área social humanística; Dra. Juana Lorena Boix Morán, Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, representante de los directores de los centros universitarios, y personal de la Dirección General de Investigación: Sra. Eva Montes Donis, secretaria ejecutiva, Sr. Jorge Tello, operador de informática. El MSc. Marcelo Ixquiac Cabrera, Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas, representante de los directores de las escuelas no facultativas, no asistió por motivos de salud.

El Dr. Félix Aguilar da la bienvenida a los presentes y presenta la agenda del día.

Primero: Aprobación de la agenda.

1. Aprobación de la agenda.
2. Aprobación del acta Conciusac 01-2020.
3. Presentación del Órgano Consultivo y Asesor.
4. Comisiones de los programas universitarios de investigación.
5. Propuestas para la convocatoria Digi 2020.
6. Propuesta de creación del Instituto de Innovación de la Usac.
7. Solicitud de ampliación del acuerdo de Consejo Superior Universitario.
8. Varios.

El Dr. Félix Aguilar consulta a los miembros del Conciusac si aprueban la agenda del día, la cual es *aprobada por unanimidad*.

Segundo: Aprobación del acta Conciusac 01-2020. El Mtro. Pablo Oliva da lectura al acta la cual es *aprobada por unanimidad*.

Tercero: Presentación del Órgano Consultivo y Asesor. El Dr. Félix Aguilar les informa a los miembros del Conciusac que el día 17 de febrero de 2020, en la sede de la Digi, se convocó a los miembros del Órgano Consultivo y Asesor, se faccionó el acta administrativa Digi 01-2020, con base en la agenda siguiente:

1. Bienvenida.
2. Posesión como miembros del Órgano Consultivo y Asesor.
3. Organización del Órgano Consultivo y Asesor.
4. Información para próxima reunión con el Conciusac
5. Varios.

Cada uno de los puntos de agenda desarrollados se encuentran en el acta antes mencionada; así mismo, se informa que los miembros del Órgano Consultivo y Asesor acordaron que la Dra. María Eunice Enríquez funja como coordinadora y el Dr. Dennis Guerra Centeno como secretario.

El Conciusac recibe a los miembros del Órgano Consultivo y Asesor, Ocausac, y les dan la cordial bienvenida a esta sesión. Los integrantes del Órgano Consultivo y Asesor que se presentan el día de hoy son: Dra. Eunice Enríquez,

coordinadora, Facultad de Ciencias Químicas Farmacia, representante de las facultades del área científico tecnológica; Dr. Dennis Guerra, secretario, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, representante de las facultades del área de la salud; Mtro. José Bidel Méndez, Facultad de Humanidades, representante de las facultades del área social humanística; Dra. Alice Burgos, representante de la Digi, electa por la asamblea; Dr. Gamaliel Camposeco, representante de los centros no adscritos; Mtra. Eneida López, representante de los centros universitarios; Mtro. Danilo Dardón, representante de las escuelas no facultativas.

El Órgano Consultivo y Asesor presenta a los miembros del Conciusac la propuesta congreso universitario de investigación 2020, documento que consta de los siguientes puntos: 1) como se conforma el Órgano Consultivo y Asesor, Ocausac; 2) antecedentes en los cuales se presenta una síntesis de cómo y por qué se conformó este ente a requerimiento del Consejo Superior Universitario; 3) informe de las reuniones que ha llevado a cabo el Ocausac; 4) criterios generales; 5) la propuesta para la realización de congreso universitario de investigación que consiste en: a) etapa I: diagnóstico y sus requerimientos para llevarlo a cabo; b) etapa II: revisión de la propuesta desde el Ocausac y sus requerimientos para llevarlo a cabo; c) etapa III: seminarios sectoriales y sus requerimientos para realizarlos; d) etapa IV congreso investigación y sus requerimientos para realizar este evento.

Posterior a la presentación y discusión del documento, los miembros del Conciusac agradecen al Ocausac por el tiempo y los aportes en beneficio de la investigación en la Usac. Se hace la sugerencia que en el diagnóstico se aproveche la información que existe en la universidad, que deben propiciar la participación amplia de investigadores tanto de Usac como fuera de Usac que puedan aportar a la política de investigación de USAC, y que se ajusten los plazos para realizar una revisión de la política que permita tener esta lo más pronto posible para evitar retrasos administrativos que perjudiquen su implementación en el año 2021 (incluyendo la convocatoria 2021). Los miembros del Ocausac, consultan al Conciusac si ellos están en libertad de modificar la política de investigación que presente la comisión de investigación del Consejo Superior Universitario, a lo cual se les responde que deben enmarcarse en las funciones que fueron dadas por el Consejo Superior Universitario, en el sentido que debe revisarse de forma y fondo la política de investigación que entregue la comisión de Investigación del Consejo Superior Universitario.

Los miembros del Conciusac agradecen la presencia y participación del Ocausac e indican que seguirán en comunicación constante para dar cumplimiento a lo requerido por el Consejo Superior Universitario.

Cuarto: Comisiones de los programas universitarios de investigación. El Dr. Félix Aguilar les informa a los miembros del Conciusac que, con base a lo requerido en la sesión del 3 de febrero del año en curso, en el punto Octavo, inciso 8.1, se les presenta la información de los programas universitarios de investigación y de las comisiones de los programas siguiente:

Los programas universitarios de investigación forman parte del sistema operativo establecido en el “Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala” aprobado por Consejo Superior Universitario el 24 de noviembre de 1993, en el cual se establece lo siguiente:

El programa universitario de investigación se define como una serie de acciones sistemáticas integradas, tendientes a la optimización de recursos y coordinación de equipos inter, multi y transdisciplinarios de investigación en la Universidad, orientados al mejor conocimiento de la realidad y la búsqueda de soluciones a los principales problemas nacionales, a través de la metodología científica, que permita el cumplimiento de los fines de la Universidad.

Los programas universitarios de investigación se integran por:

Un coordinador del programa universitario de investigación. ¹

Una comisión coordinadora, la cual debe conformarse por un delegado representante por cada uno de los centros, institutos, departamentos o coordinaciones de investigación que participan en el programa. ²

Los programas universitarios de investigación tienen las atribuciones y responsabilidades siguientes:

Promover e implementar acciones y responsabilidades para los programas universitarios de investigación.

Promover la investigación hacia una percepción científica de la realidad nacional en la búsqueda de soluciones a los principales problemas nacionales.

Profundizar la investigación, mediante actividades especiales (seminarios, talleres, foros) y difundir los resultados, según áreas y disciplinas del conocimiento científico.

Propiciar condiciones para fortalecer la investigación que se desarrolla en las unidades de investigación.

Programar investigaciones, en función de la realidad nacional en sus múltiples dimensiones, así como estudios de coyuntura, en relación a esa realidad.

Orientar los programas en base a las políticas, líneas y prioridades que existan en la Universidad y el contexto socioeconómico del país.

Retroalimentar la investigación, por medio de los resultados generados en los proyectos de investigación.

1. Actualmente esta posición se encuentra contratada dentro de la estructura de la Digi (7 profesionales contratados para un total de 12 programas de investigación creados). Los programas de investigación aprobados son: programa de alimentación y nutrición, programa de asentamientos humanos, programa de ciencias básicas, programa de cultura, pensamiento e identidad de la sociedad guatemalteca, programa de desarrollo industrial, programa de educación, programa de energía, programa de estudios para la paz, programa interdisciplinario en salud, programa de historia de Guatemala, programa de recursos naturales y ambiente, y programa de estudios de género.

2. Estas comisiones de los programas actualmente no se encuentran integradas.

Con base en lo anterior, se propone a partir del año 2020, integrar las comisiones coordinadoras de los programas universitarios de investigación, las cuales tendrían las funciones siguientes:

Propiciar condiciones para fortalecer la investigación que se desarrolla en las unidades de investigación (art. 19, inciso 4 del Reglamento del Sistema de Investigación de la Usac), específicamente a través del seguimiento de los avances de las investigaciones que se realizan con el cofinanciamiento del Fondo de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de reuniones programadas con las comisiones coordinadoras.

Apoyar la difusión y divulgación de las investigaciones desarrolladas dentro del marco de los programas universitarios de investigación.

Fortalecer la vinculación de la Digi con las unidades académicas que desarrollan investigaciones cofinanciadas con recursos del fondo de investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Posterior a la presentación del documento anterior, la Inga. Anabela Cordova consulta ¿cómo se va a integrar dichas comisiones? Si van a ser los mismos enlaces del año pasado, e indica que en la Facultad de Ingeniería ella conformó una comisión de investigación, por lo tanto, sugiere que se vuelva a solicitar a cada unidad académica que nombren a su enlace que lo actualicen o ratifiquen, ya que es importante que esta comisión le de seguimiento a los proyectos de investigación que se realiza en las distintas unidades de investigación, por lo que solicita que se considere un informe periódico de estos avances el cual debería presentarse en Conciusac para su conocimiento.

El Conciusac acuerda: *que se envíen cartas a cada unidad académica para que los decanos y directores nombren a su enlace entre la Digi y la unidad y que se entreguen informes periódicos de avances de las investigaciones que realizan las unidades de investigación.*

El Dr. Félix Aguilar indica que se enviarán las cartas lo antes posible y que al tener la información de los enlaces se publicará en la página de la Digi sus nombres, los enlaces deberán mantener a los decanos y directores informados del trabajo de las comisiones de los programas universitarios de investigación y de los avances de la investigación.

Quinto: Propuestas para la convocatoria Digi 2020. El Dr. Félix Aguilar les informa a los miembros del Conciusac que en sus carpetas se encuentra el documento *ejes temáticos de investigación*. Los 26 ejes temáticos priorizados, seleccionados, agrupados por áreas de conocimiento y distribuidos en 04 en el área de la salud, 09 en el área científico-tecnológica y 13 en el área social humanística.

Asimismo, informa el Dr. Félix Aguilar que se iniciará a estructurar la convocatoria para cofinanciamiento de proyectos de investigación “convocatoria Digi 2020” y se propone realizar una convocatoria diferenciada por áreas del conocimiento (salud, social humanística y científico tecnológica) para lo cual durante la primera quincena del mes de marzo se estará realizando la revisión del documento “Prioridades de investigación de la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala”, el cual contiene un total de 26 temas de investigación, resultado de la priorización de los temas expuestos en la creación de los programas universitarios de investigación y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Expone que derivado de la experiencia de la convocatoria 2019, es necesario orientar las propuestas de investigación con los ODS, y evitar una dispersión muy grande de temas que dificulta la integración de las ternas evaluadoras de las propuestas de investigación. Se propone que durante todo el mes de marzo se defina el contenido de la convocatoria Digi 2020, para que esta pueda publicarse a más tardar en la segunda quincena del mes de abril de 2020, ello para que los proyectos que se adjudiquen en esta convocatoria sean aprobados por el Consejo Superior Universitario a más tardar a finales del mes de septiembre y con ello lograr que queden dentro del anteproyecto de presupuesto 2021. Esto implica, que durante el mes de marzo se tendrá que realizar una reunión extraordinaria del Conciusac para ver avances de la convocatoria 2020, proponiendo que esta reunión se realice en 15 días, en este mismo lugar y a la misma hora.

Con la información anterior, el Conciusac acuerda: *agendar la reunión extraordinaria para el lunes 16 de marzo de 2020 a las 7:30 horas.*

La Inga. Anabela Cordova sugiere que se lleven a cabo talleres de capacitación para elaborar proyectos de investigación y de cómo escribir artículos científicos. El Dr. Félix Aguilar indica que la Digi con cada convocatoria ofrece talleres de capacitación y sugiere talleres focalizados sobre la convocatoria y procesos de evaluación. Asimismo, informa que la convocatoria para evaluadores de propuestas de investigación se amplió por un mes más y se ha enviado cartas a nivel internacional.

Sexto: Propuesta de creación del Instituto de Innovación de la Universidad de San Carlos. El Dr. Félix Aguilar les presenta a los miembros del Conciusac el borrador de la propuesta de creación del Instituto de Innovación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual se enmarca dentro de la política institucional 2018-2022, referente a la *política universitaria de emprendimiento, innovación y transferencia tecnológica*. El objetivo primordial es fomentar la investigación con enfoque innovador, la protección de la propiedad intelectual y la transferencia de los conocimientos de base científica generados en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Este instituto dependerá jerárquica y presupuestalmente de la Dirección General de Investigación, en congruencia con el diseño organizativo de la Universidad, lo cual ha sido consensuada con la División de Desarrollo Organizacional.

Para el funcionamiento de dicho instituto el Director General de Investigación solicita al Conciusac, que derivado de lo establecido en el acuerdo segundo del inciso 7.3 del acta13-2019 del Consejo Superior Universitario de fecha 29 de mayo de 2019, mediante el cual se establece que el Conciusac será el encargado de la toma de decisiones en cuanto a los procesos en materia de investigación y manejo del fondo de investigación, autorice se destine el monto de Q1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil quetzales exactos) del rubro fortalecimiento de unidades de investigación para financiar la creación del Instituto de Innovación. Agrega que esta aprobación es importante para

poder gestionar los dictámenes requeridos, previo a que esta propuesta de creación del Instituto de Innovación se someta a consideración del Consejo Superior Universitario.

Para que sirva de elementos de análisis, el artículo catorce del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que el subsistema operativo de la investigación universitaria está a cargo de:

- 1) Centros, institutos, departamentos y coordinaciones de investigación.
- 2) Programas universitarios de investigación
- 3) Centros o institutos de investigación que se creen y no estén adscritos a unidades académicas

Actualmente no existe un instituto de investigación no adscrito que cumpla con las funciones que estarían siendo asignadas al Instituto de Innovación, por lo que es importante para la Universidad de San Carlos que se apoye la creación de este instituto, dado que actualmente, los institutos de investigación no adscritos son cuatro, siendo ellos el Centro de Estudio de las Culturas en Guatemala (creado en 1967), Centro de Estudios Urbanos y Regionales (creado en 1975), Instituto de Estudios Interétnicos y de los Pueblos Indígenas (creado en 1992) y el Instituto de la Mujer (creado en el 2004). Finalmente, se hace referencia que ya existen antecedentes que el Fondo de Investigación, ha apoyado el financiamiento de estos institutos, dado que en el año 2004, para el Instituto de la Mujer, se destinaron Q500,000.00 (quinientos mil quetzales), asimismo para la creación del Instituto de Investigación y Análisis de los Problemas Nacionales (creado en el año 2008) se asignaron Q3,000,000.00 (tres millones) los cuales han fortalecido la investigación universitaria, cumpliendo con el objetivo de la creación del fondo de investigación el cual está destinado a la implementación de las políticas de investigación de la Universidad.

Posterior a lo indicado anteriormente por el Dr. Félix Aguilar se inicia una amplia deliberación en la que los miembros del Conciusac indican se debe evaluar muy bien la propuesta de crear institutos con presupuesto del Fondo de Investigación a pesar que ya existen antecedentes de este tipo, se cree oportuno evaluarlo a profundidad para tomar una decisión; que es recomendable que previo a crear estructuras dentro del sistema de investigación, se tenga una política que respalde esta unidad, como por ejemplo la política de investigación o la de propiedad intelectual; que se entienda lo importante que es el tema financiero para la obtención de los dictámenes previo a que el CSU pueda aprobar la creación de unidades nuevas, por ello, es necesario revisar la estructura financiera para determinar si es posible financiar este instituto con recursos del Fondo de Investigación, o en todo caso solicitar la asignación de presupuesto adicional para su financiamiento, lo cual podría sustentarse con la existencia de una política que respalde la creación del instituto; también le consultan al Dr. Félix Aguilar si hay personas que estén trabajando para la Digi que estén vinculadas con el instituto que se pretende crear, a lo que el Dr. Aguilar indica que están trabajando el Ing. Jorge Balsells quien tiene a su cargo el Laboratorio de Innovación y la Licda. Dorca Ortiz quien es la encargada del CATI-DIGI, quien lleva más de cinco años laborando para la Digi. El Dr. Félix Aguilar informa que se está trabajando en la política de propiedad intelectual, la Inga. Anabela Cordova indica que la Facultad de Ingeniería también está trabajando en el tema de propiedad intelectual por lo que recomienda que se pueda revisar este tema de forma conjunta con la Digi.

Con base en lo anterior, el Conciusac acuerda: *1. Dar por recibido el borrador de la propuesta de creación del Instituto de Innovación de la Universidad de San Carlos de Guatemala para su revisión y análisis posterior. 2. No aprobar la propuesta presentada por el Dr. Félix Aguilar considerando que hay muchos aspectos que deben evaluarse a mayor profundidad para tomar una decisión final.*

Séptimo: Solicitud de ampliación del acuerdo de Consejo Superior Universitario. El Dr. Félix Aguilar les propone a los miembros del Conciusac se solicite la ampliación del acuerdo décimo primero, del punto SÉPTIMO, inciso 7.3, del acta No. 13-2019 del Consejo Superior Universitario de fecha 29 de mayo de 2019. Actualmente el punto indica: "Instruir a la Dirección General Financiera, para que en el proyecto de presupuesto del ejercicio fiscal 2020, se

asigne un incremento al FONDO DE INVESTIGACIÓN, asignándose como mínimo el 1% del presupuesto ordinario, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual regirá para la convocatoria antes mencionada”, la propuesta es que se aclare que la ampliación del 1% al presupuesto ordinario del fondo de investigación será de forma permanente.

Con la información anterior, el Conciusac acuerda: *Que la Dirección General de Investigación eleve esta petición al Consejo Superior Universitario, en la que se indique que el incremento del 1% asignado al presupuesto del fondo de investigación es de forma permanente.*

Octavo: Puntos varios.

- a. **El Mtro. Pablo Oliva presenta la solicitud del Cecon.** El Mtro. Pablo Oliva les informa que el día de hoy recibió la Ref. CMMA/smht D CECON 123-2020 de fecha 26 de febrero de 2020, dirigida a los miembros del Conciusac, con la cual los investigadores del Cecon retoman el tema de la compra del vehículo que fue solicitado en el año 2018 y que los fondos para dicha compra fueron provistos por los ocho proyectos de investigación que se aprobaron en ese año. Debido a que no se efectuó dicha compra se hizo el requerimiento en el año 2019; sin embargo, por lo motivos expuestos en la carta no pudo ser atendida dicha solicitud. Asimismo, hacen ver la importancia de dicho vehículo para la realización de la investigación en el Cecon. Por lo anterior, el requerimiento es que se realice la compra de dicho vehículo con el presupuesto del fondo de investigación del 2020.

Posterior a lo informado por el Mtro. Pablo Oliva los miembros del Conciusac indican que este requerimiento no puede ser atendido en este momento, que la Digi debe presentar para la próxima sesión, un mecanismo para la distribución equitativa y por áreas de los recursos financieros ubicados en fortalecimiento a las unidades de investigación; al hacerse dicha distribución puede ser que sea posible la compra del vehículo solicitado; asimismo, indican que es importante tomar en consideración que este tipo de decisiones puede generar antecedentes con otras unidades de investigación, por lo que debe analizarse a mayor profundidad.

Con la información anterior, el Conciusac acuerda: *1) Dar por recibido la Ref. CMMA/smht D CECON 123-2020 de fecha 26 de febrero de 2020, dirigida a los miembros del Conciusac, con la cual los investigadores del Cecon retoman el tema de la compra del vehículo que fue solicitado en el año 2018 para su revisión y análisis posterior. 2) Solicitar a la Dirección General de Investigación una propuesta de distribución del fondo destinado para equipamiento, el cual debe mantener una distribución equitativa y por áreas de conocimiento.*

- 8.2. La Dra. Lorena Boix** consulta al Dr. Félix Aguilar cuándo se les asignarán los fondos a los proyectos de investigación de los centros universitarios y si se ampliará la fecha de entrega del informe final, toda vez que a la fecha no han dado inicio. El Dr. Félix Aguilar indica que el problema de la asignación de los fondos a los proyectos de investigación radica en lo siguiente: 1. Al presentarse el anteproyecto de presupuesto para el 2020, los fondos para los proyectos aprobados no llevaban nombre y quedó el dinero en el renglón 991. 2. El uso de la plataforma del Sicoín vino a afectar más la situación, porque se tuvo que modificar lo referente a insumos y equipos y hasta la semana pasada se pudo presentar la transferencia. 3. Lo relacionado a recurso humano de los proyectos de investigación tiene problema de vinculación entre el Siif y el Sicoín; 3. Hasta que el Departamento de Presupuesto no apruebe la transferencia realizada no se puede convocar a los tesoreros de los centros universitarios para que suban sus proyectos a la plataforma del Sicoín. En la próxima sesión la Digi les informará como va este proceso, pero se espera que se cumpla con los plazos establecidos.
- 8.3 El Dr. Félix Aguilar** les informa a los miembros del Conciusac que el Ing. Murphy Paiz, Rector le ha solicitado la reubicación del Instituto de Estudios Interétnicos y de los Pueblos Indígenas, Ideipi, porque ese inmueble sería utilizado para el traslado de la Escuela Superior de Arte dado el problema de espacios que esta Escuela presenta para el desarrollo de sus actividades académicas, y para optimizar los espacios físicos de la Universidad, continúa informando el Dr. Aguilar, que se hicieron las consultas y la Usac no cuenta con espacios

físicos para el traslado del Ideipi. Debido a lo anterior, se buscó un inmueble en la cercanía del Ideipi que llenara los requerimientos necesarios, el cual tendría que ser alquilado y considerando que este Instituto es de los pocos institutos de la USAC que realiza investigación y que es conveniente proporcionarles un espacio adecuado para que puedan continuar realizando su investigación, el Dr. Félix Aguilar, solicita al Conciusac puedan autorizar que se utilice del Programa de Fortalecimiento a la Investigación del Fondo de Investigación, el monto de Q240,000.00 anuales para cubrir el alquiler de esta propiedad que se destinaría para ubicar al Ideipi. Luego de una amplia deliberación y exposición de motivos, el Conciusac acuerda: *no aprobar la solicitud realizada por el Dr. Félix Aguilar, considerando que el tema de alquiler de propiedades es un asunto que debe resolver la Dirección General de Administración, por lo que no debe hacerse uso de los recursos del Fondo de Investigación para este fin.*

Noveno: Finalización de la sesión. No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente sesión ordinaria en el mismo lugar y fecha, siendo las diez horas con treinta minutos. De todo lo anterior, damos fe.

Dr. Félix Alan Douglas Aguilar Carrera
Director General de Investigación

Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil
Decano Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
representante área de salud

Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada
Decana Facultad de Ingeniería
Representante del área científico tecnológica

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano Facultad de Humanidades
representante área social humanística

Dra. Juana Lorena Boix Morán
Directora Centro de Estudios del Mar y Acuicultura,
representante de los centros universitarios departamentales

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
Decano Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
Representante del Rector
Secretario